



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN  
**139**N° INF. TECNICO  
**172**TRAMITADA  
**15/04/2011**

COD\_AUTENTIF: 90201415-2681-2009, 5489-2004-030046064

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

15/04/2011

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 139 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única UW-8823, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 172 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a EMPRESA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS INB LTDA. la cantidad de 0,4 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

DAVID ANDRÉS VENEZAS QUINTEROS  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región del Bío Bío

G O B I E R N O D E  
**CHILE**